



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 25 de agosto de 2021**

Proceso	Ordinario
Demandante	Evelio de Jesús Morales Sánchez
Demandada	Flores el Capiro S.A.
Llamada en garantía	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	2016-274
Auto interlocutorio	497
Asunto	Aprueba transacción y ordena archivo

Vencido el término anterior, y teniendo en cuenta que el acuerdo de transacción allegado por el apoderado de la llamada en garantía, y suscrito por todas las partes cumple con los requisitos previstos en el inciso 3 del artículo 312 del Código General del Proceso, CGP, se acepta dicha transacción; en consecuencia, se da por terminado el proceso, y de conformidad con el inciso 4 del artículo 312 ídem no hay lugar a condena en costas.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 115 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 26 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario